Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2025/2085(INI)

20.10.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Desarrollo

sobre la ayuda humanitaria en tiempos de policrisis: reafirmación de nuestros principios para una respuesta más eficaz y ambiciosa a las crisis humanitarias (2025/2085(INI))

Ponente de opinión: Lina Gálvez

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género presenta a la Comisión de Desarrollo, competente para el fondo, lo que sigue:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por la Unión Europea y todos sus Estados miembros,

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Plan de Acción en materia de Género III de la UE (GAP III) para 2021-2025,

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Planteamiento Estratégico de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad,

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Vistos la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en 1994 en El Cairo, su Programa de Acción y los resultados de sus conferencias de revisión,

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Visto 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos la Plataforma de Acción de Pekín y los resultados de sus conferencias de revisión,

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Visto 6 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, sobre las mujeres, la paz y la seguridad,

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres[1 bis]***,***
	[1 bis] ***DO C 81 de 18.2.2022, p. 43.***

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad,

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 29 de noviembre de 2018, sobre la situación de las mujeres con discapacidad[1 bis]***,***
	[1 bis] ***DO C 363 de 28.10.2020, p. 164.***

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que las sociedades con igualdad de género son más sanas, más seguras, más justas y prósperas para todos; que la igualdad de género y el logro de la igualdad de derechos de las mujeres son condiciones necesarias para la democracia y la defensa del Estado de Derecho;

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	A bis. Considerando que las mujeres y las niñas que viven en contextos de ayuda humanitaria se enfrentan a graves desigualdades de género, como un acceso limitado a los recursos, incluidos los alimentos, la falta de educación, trabajo, salud, también los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, y un mayor riesgo de violencia de género y reproductiva; que la vida en estas situaciones también hace más vulnerables a los niños y las niñas; que las mujeres con discapacidad en situaciones de crisis humanitaria se enfrentan a mayores riesgos de exclusión, discriminación y violencia;

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la situación en Afganistán está ejerciendo una presión aún mayor sobre recursos humanitarios ya escasos y está empeorando la difícil situación de millones de personas, incluidas mujeres y niñas, que luchan por sobrevivir;

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el sistema humanitario se enfrenta a una enorme crisis de financiación; que el desmantelamiento de los programas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)[6] y la reducción de la ayuda exterior de otros donantes clave, entre ellos varios Estados miembros de la Unión, han dado lugar a un descenso sin	B. Considerando que el sistema humanitario se enfrenta a una enorme crisis de financiación; que el desmantelamiento de los programas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)[6] y la reducción de la ayuda exterior de otros donantes clave, entre ellos varios Estados miembros de la Unión, han dado lugar a un descenso sin

precedentes de la financiación mundial para iniciativas humanitarias, sanitarias y climáticas; que estos recortes tienen efectos devastadores en la salud mundial (al aumentar aún más el riesgo de brotes de enfermedades infecciosas) y en la seguridad alimentaria; que estos recortes afectan de manera desproporcionada a las mujeres ***y*** las niñas; que estos recortes ponen aún más en peligro la seguridad y el bienestar de los refugiados;

precedentes de la financiación mundial para iniciativas humanitarias, sanitarias***, de igualdad de género*** y climáticas; ***que estos recortes de la ayuda humanitaria están exacerbando las crisis humanitarias;*** que estos recortes tienen efectos devastadores en la salud mundial (al aumentar aún más el riesgo de brotes de enfermedades infecciosas***, embarazos no deseados y precoces, mortalidad y morbilidad maternas***) y en la seguridad alimentaria; que estos recortes afectan de manera desproporcionada a las mujeres***,*** las niñas ***y las personas LGBTIQ+***; que estos recortes ponen aún más en peligro la seguridad y el bienestar de los refugiados; ***que la congelación de la financiación de los Estados Unidos ha perturbado gravemente los esfuerzos humanitarios, obstaculizando la ejecución de los proyectos, la dotación de personal y la capacidad para apoyar a las mujeres y las niñas, con un efecto especialmente negativo en la participación de las mujeres en la respuesta humanitaria; que la inversión en igualdad de género salva vidas en contextos humanitarios; que existen pruebas de que la programación humanitaria con perspectiva de género genera un elevado rendimiento, a saber, 8 USD por cada 1 USD invertido***[6 bis]***; que la actual Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial, adoptada por la Comisión en 2022, coloca la salud mundial como pilar básico de la política exterior de la Unión y una prioridad de inversión en el marco de Global Gateway;***

[6] Casa Blanca: «Reevaluating and Realigning United States Foreign Aid» (Revaluar y realinear la ayuda exterior de los Estados Unidos), 20 de enero de 2025.

[6] Casa Blanca: «Reevaluating and Realigning United States Foreign Aid» (Revaluar y realinear la ayuda exterior de los Estados Unidos), 20 de enero de 2025.

[6 bis] ***https://www.unwomen.org/en/articles/facts-and-figures/facts-and-figures-humanitarian-action.***

Enmienda 14

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que existen extensos sistemas a escala de la Unión e internacional para proporcionar ayuda humanitaria; que, aunque existe una ayuda humanitaria con perspectiva de género, persisten muchos retos cada vez mayores en lo que respecta a la priorización; que la policrisis se refiere a un conjunto complejo e interconectado de crisis que se producen simultáneamente [1 bis] ***; que las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+ en todo el mundo, y en contextos específicos las personas migrantes y refugiadas, se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, las crisis humanitarias, el cambio climático, los conflictos, las guerras, el extremismo, el terrorismo y la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la violación como arma de guerra, la explotación sexual, las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados y el acceso limitado a recursos críticos como un refugio seguro, la nutrición y el agua, y tienen más probabilidades de enfrentarse a otras violaciones de los derechos humanos que, según los informes de algunas ONG, se perpetran con impunidad; que la persistencia de la mutilación genital femenina sigue siendo motivo de grave preocupación, en particular en el contexto de una policrisis, que agrava la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas y requiere una solidaridad inquebrantable con sus víctimas; que, en tiempos de policrisis, es importante proporcionar ayuda humanitaria específica a las mujeres y las niñas, protegerlas y garantizar su supervivencia, incluida la protección frente a la violencia de género, la mitigación general de los riesgos, la***

garantía del acceso a la asistencia sanitaria, el apoyo a los medios de subsistencia y la participación en la vida social y la toma de decisiones;

[1 bis] ***https://policy-lab.ec.europa.eu/news/unraveling-polycrisis-foresight-and-innovation-2025-03-26_en.***

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que los recortes en la ayuda exterior y humanitaria tienen un impacto devastador en la salud mundial, la igualdad de género y los derechos humanos; que las organizaciones locales y nacionales dirigidas por mujeres y que defienden los derechos de las mujeres figuran entre las más afectadas, ya que son agentes muy importantes en situaciones de crisis y se enfrentan a una represión, violencia y restricciones cada vez mayores en muchas partes del mundo; que, al mismo tiempo, estos recortes repercuten de manera desproporcionada en las mujeres, las niñas, las personas con discapacidad y las personas que viven en zonas rurales y remotas, lo que agrava aún más las desigualdades existentes y obstaculiza su acceso a los servicios sanitarios, a un refugio seguro y a infraestructuras básicas; que estos recortes se dirigen principalmente a proyectos relacionados con la salud sexual, lo que afecta de manera desproporcionada a los grupos marginados, especialmente a las mujeres y las niñas, aumentando así, entre otras cosas, el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas, en particular el riesgo de una nueva crisis mundial de VIH; que el restablecimiento de la política

de Ciudad de México (la llamada «ley mordaza global») en los Estados Unidos repercutirá drásticamente en la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, lo que afectará a millones de personas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de marginación; que la anterior ley mordaza global (2017-2021) provocó aproximadamente 108 000 muertes maternas e infantiles y 360 000 nuevas infecciones por VIH[1 bis]***;***

1 bis

https://www.pnas.org/doi/full/10.1073/pnas.2123177119.

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considerando que la violencia contra las mujeres en todas sus formas (física, sexual, psicológica, económica o cibernética) constituye una violación de los derechos humanos, una forma extrema de discriminación contra las mujeres y uno de los principales obstáculos para la consecución de la igualdad de género;

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Considerando B quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quinquies. Considerando que las mujeres y las personas LGBTIQ+, que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación por motivos de raza, discapacidad, situación migratoria, identidad de género,

orientación sexual o contexto socioeconómico, suelen quedar invisibilizadas en las intervenciones humanitarias y son más vulnerables a la violencia y la exclusión;

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Considerando B sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B sexies. Considerando que los movimientos antigénero están instrumentalizando cada vez más las crisis humanitarias para frenar la igualdad de género y deslegitimar a las organizaciones de mujeres, también en los países socios de la Unión;

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Considerando B septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B septies. Considerando que, según las Naciones Unidas, en 2023 más de 600 millones de mujeres y niñas vivían a menos de 50 kilómetros de una zona de conflicto, esto es, una cifra más del 50 % superior a la de diez años antes;

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Considerando B octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B octies. Considerando que la inaccesibilidad física, incluida la falta de transporte e infraestructuras seguros, limita significativamente la capacidad de las mujeres y las niñas para acceder a la

ayuda humanitaria, la asistencia sanitaria y la protección;

Enmienda 21

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los conflictos y el cambio climático son los dos principales factores que impulsan el aumento de las necesidades humanitarias, que ambos son provocados por el ser humano y ***que*** son reversibles mediante una acción concertada y colectiva; que el cambio climático y la degradación del medio ambiente dan lugar a un aumento de la inestabilidad y los conflictos, los peligros relacionados con el clima, las catástrofes naturales, la escasez de recursos, incluida la inseguridad hídrica y alimentaria, los desplazamientos internos y la migración forzosa;	C. Considerando que los conflictos y el cambio climático son los dos principales factores que impulsan el aumento de las necesidades humanitarias, que ambos son provocados por el ser humano y son reversibles mediante una acción concertada y colectiva ***y que tienen un impacto aún mayor en los países y las poblaciones más pobres***; que el cambio climático***, la pérdida de biodiversidad*** y la degradación del medio ambiente dan lugar a un aumento de la inestabilidad y los conflictos, los peligros relacionados con el clima, las catástrofes naturales, la escasez de recursos, incluida la inseguridad hídrica y alimentaria, los desplazamientos internos y la migración forzosa***, lo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los grupos vulnerables***;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la situación humanitaria en Sudán no es solo una catástrofe para su pueblo, sino un fracaso mundial de la acción, la rendición de cuentas y la ayuda humanitaria, y que las mujeres y las niñas soportan una gran parte de esta tragedia actual;

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que existe una alarmante falta de acceso humanitario en ***muchos contextos***, agravada por el aumento de tendencias peligrosas y corrosivas en la interpretación y aplicación del Derecho internacional humanitario;	D. Considerando que existe una alarmante falta de acceso humanitario ***sin trabas a las personas necesitadas,*** en ***especial durante los conflictos, las catástrofes naturales, los fenómenos climáticos y los brotes de enfermedades y a lo largo de las rutas migratorias***, agravada por el aumento de tendencias peligrosas y corrosivas en la interpretación y aplicación del ***Derecho internacional de los derechos humanos, el*** Derecho internacional humanitario ***y los principios humanitarios***; ***que los trabajadores de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos han señalado la inacción de la comunidad internacional; que nos encontramos ante un número sin precedentes de ataques contra trabajadores humanitarios, la población civil e infraestructuras civiles en crisis y entornos afectados por conflictos; que las mujeres, las niñas, las personas LGBTIQ+, los migrantes y los refugiados se ven afectados de manera desproporcionada por numerosas crisis humanitarias en todo el mundo***[1 bis]***, incluida la mayor crisis humanitaria, de desplazamiento y de hambre del mundo en Sudán, el conflicto y los desplazamientos en curso en Gaza, las consecuencias del terremoto en Myanmar/Birmania, los brotes de cólera en la República Democrática del Congo, la grave escasez de alimentos y agua en el Cuerno de África, los conflictos prolongados en Siria y Yemen y la crisis de refugiados en Sudán del Sur;**

[1 bis] ***https://www.oxfam.org.uk/documents/715/Rights_Resilience_Response.pdf.***

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que más del 18 % de las mujeres y niñas afganas no tienen acceso, o solo tienen un acceso limitado, a las trabajadoras humanitarias; que solo se permite a las trabajadoras humanitarias hablar con mujeres y niñas para evaluar sus necesidades y prestarles ayuda;

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que la ayuda humanitaria de la Unión debe seguir siendo sensible al género y la edad, y debe aspirar a responder a las cuestiones de género y edad, teniendo en cuenta las necesidades específicas, las vulnerabilidades y las capacidades de todas las personas;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Insiste en la necesidad de que todas las partes en un conflicto respeten y garanticen el respeto del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional de los derechos humanos; reitera la necesidad de reforzar la centralidad de los principios humanitarios en la acción exterior de la Unión;	1. Insiste en la necesidad de que todas las partes en un conflicto respeten y garanticen el respeto del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional de los derechos humanos; ***señala que la violación y otras formas de violencia sexual se utilizan como armas de guerra y constituyen crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y actos que contribuyen al genocidio; destaca el papel de las organizaciones de defensa de los***

derechos de las mujeres a la hora de proporcionar a las víctimas acceso a la justicia y a los servicios de apoyo; reitera la necesidad de reforzar ***en gran medida*** la centralidad de los principios humanitarios en la acción exterior de la Unión;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Recuerda que la Unión Europea es una unión basada en valores y que la igualdad de género es uno de sus principios fundamentales, consagrado en el artículo 2 del TUE; destaca, además, que el artículo 8 del TFUE consagra la responsabilidad de la Unión de promover la igualdad de género en todas sus acciones;

Enmienda 28

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Destaca la importancia de promover el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos a escala mundial y el compromiso de la Unión de garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y materna, incluidos los anticonceptivos de emergencia, la profilaxis tras la exposición, los tratamientos contra las infecciones de transmisión sexual y el acceso al aborto seguro y legal a todas las personas, incluidas las supervivientes de violaciones, como parte de su derecho protegido a la atención médica esencial y de su integración equitativa en los sistemas de asistencia sanitaria primaria y

secundaria, así como la gestión clínica de las violaciones para las mujeres y niñas afectadas por crisis humanitarias y otras poblaciones vulnerables, incluidas las que sufren discriminación interseccional; insta a la Unión y a sus socios humanitarios a que incluyan y presten eficazmente servicios de aborto seguro en el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM);

Enmienda 29

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Destaca la importancia de garantizar una perspectiva de género como parte integrante de todas las acciones de ayuda humanitaria y gestión de crisis de la Unión, incluida la política exterior; recuerda el compromiso de la Unión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial atención al ODS 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, que son esenciales para construir sociedades resilientes e inclusivas; destaca que la consecución del ODS 5 es crucial para cumplir todos los demás ODS y, por tanto, es fundamental para lograr los resultados establecidos en la Agenda 2030;

Enmienda 30

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Manifiesta su inquietud por la involución en materia de igualdad de género y del marco internacional de los derechos humanos destinado a proteger a las mujeres y las niñas en situación de

marginación o de vulnerabilidad en todo el mundo, incluidas las personas LGBTIQ+; pide a la Unión y a todos sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para proteger los valores fundamentales de la Unión y reforzar el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional;

Enmienda 31

Propuesta de Resolución
Apartado 1 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 sexies. Señala que las crisis humanitarias a menudo agravan las desigualdades de género preexistentes y las normas sociales discriminatorias, con lo que limitan aún más el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios esenciales, el pleno ejercicio de sus derechos y la autonomía personal;

Enmienda 32

Propuesta de Resolución
Apartado 1 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 septies. Constata con inquietud que las violaciones de los derechos humanos y la violencia de género siguen siendo generalizadas en entornos de conflicto, mientras que los esfuerzos de prevención y apoyo a los supervivientes, así como el acceso a la justicia, siguen siendo insuficientes; expresa su preocupación por que, en un contexto de reducción de los servicios, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas por mujeres temen que la violencia de género quede impune o se agrave su intensidad;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución
Apartado 1 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 octies. Expresa su profunda preocupación por la destrucción de infraestructuras sanitarias y la obstrucción sistemática de la ayuda humanitaria en Gaza; pide a la Unión y a los Estados miembros que garanticen un acceso sin trabas a los servicios de salud sexual y reproductiva y de salud materna para todas las mujeres y niñas afectadas por el conflicto;

Enmienda 34

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Manifiesta su alarma por el aumento de las violaciones del Derecho internacional humanitario en los últimos años (algunas de las cuales han sido denunciadas como métodos estratégicos de guerra), en particular en Sudán, Gaza, la República Democrática del Congo, Ucrania y Haití; ***aboga por una acción internacional inmediata para poner fin a la intolerable crisis humanitaria en Gaza, en el contexto del bloqueo impuesto por el Gobierno israelí***;	2. Manifiesta su alarma por el aumento de las violaciones del Derecho internacional humanitario en los últimos años (algunas de las cuales han sido denunciadas como métodos estratégicos de guerra), en particular en Sudán, Gaza, la República Democrática del Congo, Ucrania y Haití; ***subraya la gravedad excepcional de la crisis humanitaria en Gaza, especialmente para las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, en el contexto de un bloqueo prolongado y de los reiterados ataques a gran escala contra la población civil, hospitales, escuelas e infraestructuras humanitarias llevados a cabo por el Gobierno israelí; expresa su profunda preocupación por la situación humanitaria catastrófica —sobre todo para las mujeres y las niñas— en la Franja de Gaza, en particular la falta de alimentos y la desnutrición generalizada provocadas por el acceso insuficiente a la ayuda humanitaria; reitera que los centros de distribución, la población civil,***

	los trabajadores humanitarios y el personal médico deben estar protegidos y no deben convertirse en objetivos de acciones militares; subraya la urgente necesidad de que todos los organismos humanitarios internacionales experimentados tengan un acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas a toda la Franja de Gaza, con especial atención al suministro de lo esencial, como alimentos, agua, suministros médicos y refugio, en consonancia con el Derecho internacional, y pide la restauración inmediata de las infraestructuras vitales; hace hincapié en las obligaciones de las partes en conflicto, en virtud del Derecho internacional humanitario, en lo que respecta a la prestación de ayuda humanitaria; destaca que la prioridad de la Unión es clara, a saber, un alto el fuego inmediato y permanente; pide la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes israelíes retenidos en Gaza, tanto los que siguen vivos como los ya fallecidos; señala, no obstante, que las continuas muertes de civiles son inaceptables y que debe permitirse la ayuda vital, incluida la ayuda específica para mujeres y niñas;

Enmienda 35

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Señala que el incremento de los precios de los alimentos, la energía y los fertilizantes, como consecuencia de la guerra en Gaza, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y otros conflictos, está provocando un aumento significativo de las necesidades en el ámbito de la ayuda humanitaria; destaca que las crisis geopolíticas complejas tienen consecuencias directas sobre la disponibilidad de bienes esenciales en los

mercados mundiales, lo que afecta especialmente a los colectivos más vulnerables, incluidos los niños y las mujeres;

Enmienda 36

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Pide asimismo que se mantenga y se siga aumentando la ayuda humanitaria de la Unión a la población civil afectada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, prestando especial atención a las necesidades de los desplazados internos, los refugiados, las personas de edad avanzada y los niños, incluidas las víctimas de deportaciones forzosas a la Federación de Rusia y los territorios ocupados;

Enmienda 37

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Lamenta la falta de atención y acción internacionales en relación con las crisis en África y otros países en desarrollo, lo que ha dado lugar a una situación en la que 6,7 millones de personas en Sudán corren el riesgo de sufrir violencia de género; pide, por tanto, a los agentes mundiales que garanticen mejor el acceso a los alimentos, el agua limpia, la atención médica y el apoyo psicológico, especialmente para las mujeres y los niños; destaca la importancia de promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género en todo el mundo, fundamentos cruciales para el ejercicio de los derechos humanos; hace hincapié en que, a pesar

de algunos avances, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia de género;

Enmienda 38

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quinquies. Lamenta que muchos países hayan utilizado la ayuda como un arma, lo que perjudica de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; señala que, como comunidad internacional, tenemos la obligación de defender el Derecho internacional humanitario, que se encuentra indiscutiblemente amenazado en algunas regiones, lo que agrava aún más las vulnerabilidades de las mujeres y las poblaciones en situación de marginación;

Enmienda 39

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Lamenta la reducción del espacio humanitario y la erosión de los principios humanitarios, que constituyen obstáculos significativos a la prestación de una ayuda vital en varios entornos afectados por conflictos; condena enérgicamente el alarmante aumento de los ataques contra la población civil y las infraestructuras necesarias para su supervivencia, así como contra los trabajadores humanitarios; pide que los autores rindan cuentas;	3. Lamenta la reducción del espacio humanitario y la erosión de los principios humanitarios, ***así como la falta de respeto a las instituciones internacionales y a las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional,*** que constituyen obstáculos significativos a la prestación de una ayuda vital en varios entornos afectados por conflictos; condena enérgicamente el alarmante aumento de los ataques contra la población civil y las infraestructuras necesarias para su supervivencia, así como contra los trabajadores humanitarios; pide que los autores rindan cuentas;

Enmienda 40

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Lamenta profundamente la ***intención de*** algunos Estados miembros de la Unión de retirarse de la Convención de Ottawa de 1997 y de la Convención de Oslo de 2008;	4. Lamenta profundamente ***que*** la ***ayuda humanitaria, en particular para las mujeres y las niñas, sea cada vez menos prioritaria para*** algunos Estados miembros de la Unión***, así como su intención*** de retirarse de la Convención de Ottawa de 1997 y de la Convención de Oslo de 2008;

Enmienda 41

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión que ***refuerce*** las medidas para prevenir las violaciones del Derecho internacional humanitario y que ***aborde*** las lagunas en el seguimiento de dichas violaciones mediante la recopilación de datos y una labor de defensa más eficaz basada en pruebas;	5. Pide a la Comisión ***y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)*** que ***refuercen*** las medidas para prevenir las violaciones del Derecho internacional humanitario y que ***aborden*** las lagunas en el seguimiento de dichas violaciones mediante la recopilación de datos y una labor de defensa más eficaz basada en pruebas; ***reitera la necesidad de que la Unión desempeñe un papel de liderazgo multilateral en la promoción de los derechos de las mujeres en la política exterior y humanitaria; pide a la Unión, a sus Estados miembros, a la Comisión y al SEAE que se comprometan a avanzar hacia una política de desarrollo y humanitaria que conlleve una visión interseccional y con perspectiva de género y que sigan promoviendo la igualdad de género en su acción exterior; acoge con satisfacción, a este respecto, el aumento del número de coordinadores para cuestiones de género, así como su formalización, ya que el 99 % de las delegaciones de la Unión y el 87 % de los servicios centrales cuentan actualmente con esta figura; señala que los coordinadores humanitarios en materia de edad y género ayudan a seguir***

centrando la acción en la prevención de la violencia de género y la lucha contra esta;

Enmienda 42

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Reitera su llamamiento a la Comisión para que desarrolle una estrategia de diplomacia humanitaria de la Unión, junto con los Estados miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), a fin de impulsar los esfuerzos y garantizar un enfoque más sistemático y coordinado de la diplomacia humanitaria;	6. Reitera su llamamiento ***urgente*** a la Comisión para que desarrolle una estrategia de diplomacia humanitaria de la Unión, junto con los Estados miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), a fin de impulsar los esfuerzos y garantizar un enfoque más sistemático y coordinado de la diplomacia humanitaria;

Enmienda 43

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca la necesidad de un acceso humanitario independiente a todas las instalaciones relacionadas con la migración, incluidos los centros de detención, los puntos críticos y las zonas fronterizas informales, donde las mujeres y las personas LGBTIQ+ se enfrentan a un mayor riesgo de violencia, explotación y denegación de servicios esenciales, incluida la asistencia sanitaria sexual y reproductiva; pide mecanismos transparentes de supervisión y rendición de cuentas en tales entornos;

Enmienda 44

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	6 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen mecanismos de reparación, incluidas medidas simbólicas, materiales y psicosociales, para los supervivientes de violaciones de los derechos sexuales y reproductivos en contextos humanitarios, en consonancia con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; hace hincapié en la necesidad de incluir a las comunidades afectadas, en particular a las mujeres y las niñas, en el diseño de esos mecanismos;

Enmienda 45

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten significativamente ***la*** financiación humanitaria en el próximo marco financiero plurianual (MFP), especialmente a la luz de la creciente brecha entre las necesidades humanitarias y la financiación;	7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten significativamente ***su*** financiación humanitaria***, también*** en el próximo marco financiero plurianual (MFP), especialmente a la luz de la creciente brecha entre las necesidades humanitarias y la financiación***, y pide que se asigne financiación específica, sostenible, flexible y plurianual para garantizar que se satisfacen las necesidades de las mujeres y las niñas, en particular sus necesidades de salud sexual y reproductiva, en las respuestas humanitarias, también mediante la financiación de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, que suelen tener el mejor acceso a las comunidades afectadas por las crisis***;

Enmienda 46

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

7 bis. Pide a la Comisión que vele por que la financiación de la ayuda humanitaria otorgue prioridad a los proyectos y organizaciones que ayudan a las mujeres y las niñas víctimas de conflictos y del cambio climático, a las refugiadas y a las que se encuentran en una situación de necesidad humanitaria, así como a los proyectos y organizaciones que tienen más probabilidades de sufrir recortes en su financiación[1 bis]***;***

[1 bis] ***Informe de las Naciones Unidas, de abril de 2025, titulado «At a breaking point: The impact of foreign aid cuts on women's organizations in humanitarian crises worldwide» (Al borde del colapso: los efectos de los recortes de la ayuda exterior en las organizaciones de mujeres en crisis humanitarias en todo el mundo).***

Enmienda 47

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Pide que todos los proyectos humanitarios financiados por la Unión incluyan indicadores y mecanismos de seguimiento con perspectiva de género para garantizar que la ayuda llegue eficazmente a las mujeres y las niñas, responda a sus necesidades específicas y contribuya a promover la igualdad de género; subraya la importancia de desarrollar respuestas humanitarias específicamente adaptadas que tengan en cuenta las necesidades y realidades de las mujeres que viven en zonas rurales afectadas por crisis múltiples;

Enmienda 48

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Destaca la importancia de que los esfuerzos por apoyar enfoques innovadores de la financiación humanitaria tengan específicamente en cuenta aquellos que empoderan a las mujeres y las niñas en el plano económico y en el social; pone de relieve la importancia de la transparencia en la presentación de informes y en las evaluaciones independientes a la hora de valorar el impacto de género de la acción humanitaria financiada por la Unión;

Enmienda 49

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quinquies. Insta a la Comisión a que rechace la creciente tendencia a la reducción de la financiación de la ayuda humanitaria y hace hincapié en que la ayuda no es una cuestión de capacidad, sino de voluntad política y responsabilidad moral; insiste en que la Comisión y la Unión en general deben predicar con el ejemplo y garantizar una financiación sólida y sostenida de los esfuerzos humanitarios;

Enmienda 50

Propuesta de Resolución
Apartado 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 sexies. Lamenta que la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria proporcionadas por la Unión Europea en forma de subvenciones a ONG de interés público estén siendo instrumentalizadas y criticadas por movimientos reaccionarios

y partidos nacionalistas en el propio Parlamento Europeo;

Enmienda 51

Propuesta de Resolución
Apartado 7 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 septies. Subraya que el aumento del gasto en defensa no debe producirse a expensas de la ayuda humanitaria, en particular ante las crisis mundiales que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; destaca que los recortes en la financiación humanitaria podrían agravar las desigualdades de género y socavar el apoyo fundamental a la salud, la seguridad y los medios de subsistencia de las mujeres en situaciones de conflicto y catástrofes;

Enmienda 52

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a los Estados miembros que cumplan su compromiso colectivo de destinar al menos el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) a la ayuda oficial al desarrollo (AOD), y que dediquen el 10 % de su AOD a la acción humanitaria;	11. Pide a los Estados miembros que cumplan su compromiso colectivo de destinar al menos el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) a la ayuda oficial al desarrollo (AOD), y que dediquen el 10 % de su AOD a la acción humanitaria; ***pide a la Comisión que garantice una financiación regular, adecuada y sostenible; pide que la ayuda humanitaria se financie principalmente con recursos públicos, incluidas las organizaciones que trabajan en favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, ya que reducir la ayuda socavará gravemente el acceso a los servicios vitales que prestan las organizaciones dirigidas por mujeres y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres; reitera la***

importancia de invertir en las mujeres y las niñas como una inversión estratégica con repercusiones positivas a largo plazo para todos, que afecta a la prosperidad social y económica de las generaciones venideras; lamenta que USAID retirara su financiación y reconoce el efecto devastador en el objetivo de la comunidad mundial de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas; lamenta su efecto negativo en las tasas de mortalidad materna debido a la disminución del acceso a la educación sexual y la atención en materia de salud reproductiva; destaca que la inversión en igualdad de género salva vidas en contextos humanitarios; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden urgentemente los vacíos que han dejado los Estados Unidos, en particular intensificando la contribución de la Unión a las organizaciones que prestan servicios clave para salvar vidas en contextos humanitarios, también en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos;

Enmienda 53

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Alerta de que la financiación de los derechos de las mujeres es cada vez menos prioritaria y del hecho de que los movimientos de base y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres sigan estando sistemáticamente infrafinanciados, ya que reciben menos del 1 % de la ayuda oficial al desarrollo mundial[1 bis]; destaca que, al mismo tiempo, aumenta de forma preocupante la financiación de actividades contrarias a la igualdad de género, cuyo objetivo es contrarrestar los logros alcanzados en materia de derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ en las últimas

décadas; pide a la Comisión que se comprometa a que, en el próximo MFP, el 85 % de la financiación de la ayuda oficial al desarrollo se destine a proyectos que incorporen el género como objetivo importante o principal y al menos el 20 % se destine a acciones en favor de la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como objetivo principal; pide que se establezcan mecanismos específicos de la Unión de protección y reubicación para los defensores de los derechos de las mujeres y las organizaciones feministas que son perseguidos debido a su labor en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad de género, especialmente en contextos autoritarios, de conflicto y de ocupación;

[1 bis] ***Nota informativa de ODI titulada «Where next for feminist foreign policy on funding feminist movements?» (¿Cuál es el próximo paso para la política exterior feminista en materia de financiación de los movimientos feministas?), https://media.odi.org/documents/ODI-ET-FundingMovements-PB-EN-May24-Final.pdf.***

Enmienda 54

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca que la diversidad de contextos frágiles requiere enfoques adaptados e instrumentos financieros específicos que fomenten la acción concertada entre los agentes humanitarios, de desarrollo y de paz, prestando especial atención a la participación y la capacitación de los actores locales;	12. ***Subraya la profunda conexión entre los conflictos armados y las crisis humanitarias y climáticas, el aumento de la migración forzosa y la trata de seres humanos y el riesgo de explotación, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; destaca la necesidad de reforzar las medidas para prevenir, identificar, proteger y apoyar a las víctimas, garantizando que todas las***

acciones humanitarias incluyan una perspectiva de género y promuevan los derechos de los más vulnerables, mediante una coordinación eficaz entre las instituciones de la Unión, los Estados miembros y las organizaciones internacionales pertinentes; expresa su preocupación por el mayor riesgo de trata de seres humanos en contextos humanitarios, en los que los tratantes explotan las circunstancias vulnerables y desesperadas de las poblaciones desplazadas, en particular las mujeres y las niñas; hace hincapié en la necesidad de medidas de protección con perspectiva de género, incluidos mecanismos de denuncia seguros, el acceso a los servicios esenciales y la integración de los esfuerzos de lucha contra la trata de seres humanos en todas las fases de la respuesta humanitaria; destaca que la diversidad de contextos frágiles requiere enfoques adaptados e instrumentos financieros específicos que fomenten la acción concertada entre los agentes humanitarios, de desarrollo y de paz, prestando especial atención a la participación y la capacitación de los actores locales; ***subraya que, en las crisis humanitarias, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por el colapso de los servicios esenciales, y que sus necesidades básicas suelen ser las primeras que no se satisfacen, pese a que se espera de ellas que colmen las lagunas en materia de servicios, por ejemplo, asumiendo mayores responsabilidades asistenciales y garantizando alimentos y agua; hace hincapié en que las estrategias humanitarias deben tener en cuenta las necesidades específicas tanto de las mujeres jóvenes como de las mujeres de edad avanzada, que a menudo se enfrentan a vulnerabilidades distintas, como la exclusión de los procesos de planificación, el acceso limitado a servicios adaptados y un mayor riesgo de sufrir abusos o abandono; pide que se establezcan programas específicos***

adaptados a las personas jóvenes, en particular a las mujeres y las niñas, que garanticen su acceso a la educación, la salud menstrual, la salud sexual y reproductiva y el apoyo psicosocial;

Enmienda 55

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide que se garantice el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas y que se garantice su acceso constante a ingresos, educación, alimentos y espacios seguros, y que se reconozca que la ausencia de estos elementos esenciales aumenta considerablemente el riesgo de violencia económica de género, explotación y prácticas nocivas, como el matrimonio precoz, la explotación sexual y la migración a través de rutas inseguras;

Enmienda 56

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Destaca, en particular, la situación de Afganistán, que se enfrenta a una grave y compleja crisis humanitaria, con más de 23,7 millones de personas necesitadas de asistencia; observa que es probable que la situación siga deteriorándose debido a la expulsión de refugiados de Pakistán e Irán y a la inestabilidad regional existente; acoge con satisfacción el compromiso de la Unión de destinar 266 millones EUR en ayudas y pide acciones locales específicas para ayudar a las mujeres y las niñas;

Enmienda 57

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a la Comisión que ***presente*** sin demora ***un enfoque, ambicioso*** e ***integrado,*** frente a la fragilidad y que consulte al Parlamento sobre la elaboración y aplicación de ***dicho enfoque***;	13. Pide a la Comisión ***y al SEAE*** que ***presenten*** sin demora ***una estrategia ambiciosa*** e ***integrada*** frente a la fragilidad ***que tenga en cuenta la dimensión de género*** y que consulte al Parlamento sobre la elaboración y aplicación de ***dicha estrategia***; ***destaca que las mujeres en contextos humanitarios deben ser reconocidas no solo como víctimas, sino como agentes de cambio que impulsan activamente una transformación positiva y configuran sus propios destinos; destaca que, a fin de garantizar respuestas más inclusivas, eficaces y sostenibles, es preciso considerar e integrar de manera significativa todo su potencial, sus conocimientos y su capacidad en la reforma de las políticas y prácticas humanitarias y de seguridad;***

Enmienda 58

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca la urgente necesidad de integrar un diseño inclusivo y con perspectiva de género en toda la planificación humanitaria, prestando especial atención a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres embarazadas y los grupos marginados, como las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad y las personas que sufren discriminación interseccional, y de garantizar su participación significativa en la toma de decisiones humanitarias; subraya que las

respuestas humanitarias deben dar prioridad a la seguridad y la dignidad de las mujeres y otros grupos vulnerables, así como su acceso a los servicios, que suele pasarse por alto en situaciones de crisis; considera, a este respecto, que la recopilación de datos desglosados por edad, género y discapacidad es clave para planificar y evaluar una respuesta humanitaria eficaz;

Enmienda 59

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Recuerda el marcador de género y edad de la Comisión para la acción humanitaria, y destaca la importancia de las orientaciones facilitadas sobre cómo integrar las cuestiones de género y edad en la acción humanitaria y sobre cómo aplicar el marcador a los proyectos humanitarios;

Enmienda 60

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Destaca la importancia de que la Unión siga desarrollando políticas y directrices en ámbitos pertinentes de la ayuda humanitaria, basándose en el impacto que sus políticas temáticas han tenido en áreas como la protección, el género, la discapacidad, la alimentación, la nutrición, la salud —incluida la salud mental y el apoyo psicosocial—, el alojamiento, el agua, el saneamiento y la higiene, la educación en situaciones de emergencia, el medio ambiente y los métodos de prestación de ayuda; pide que se incremente la inversión en apoyo a la

salud mental, incluida una atención que tenga en cuenta el trauma, para las mujeres, las niñas y las personas LGTBIQ+ en contextos humanitarios, reconociendo las consecuencias psicológicas a largo plazo de los conflictos armados, los desplazamientos y la violencia de género;

Enmienda 61

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quinquies. Anima a la Comisión a que publique directrices en las que se pida la provisión de suministros y servicios de salud sexual y reproductiva, así como financiación para estos suministros y servicios, tal como se indica en el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos de salud sexual y reproductiva, y que se incluyan sistemáticamente como parte de las respuestas humanitarias, incluida la prevención del VIH/sida, la salud reproductiva, materna y de los recién nacidos y la planificación familiar, y que se aborden las necesidades nutricionales específicas y las vulnerabilidades;

Enmienda 62

Propuesta de Resolución
Apartado 13 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 sexies. Pide a la Comisión y al SEAE que sigan haciendo de la promoción de la igualdad de género y de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, incluido el cumplimiento del ODS 5, una prioridad en todas las iniciativas de acción exterior de la Unión, aprovechando asimismo la diplomacia y las asociaciones estratégicas para

	promover la igualdad de género en la agenda política mundial, y que adopten un cuarto plan de acción para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior;

Enmienda 63

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide a la Unión que avance en la aplicación del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz apoyando a las organizaciones locales y garantizando su plena participación en el ciclo del programa humanitario;	14. Pide a la Unión que avance en la aplicación del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz apoyando a las organizaciones locales y garantizando su plena participación en el ciclo del programa humanitario; ***pide a la Comisión que incluya a las mujeres en toda toma de decisiones, especialmente a nivel local; pide a la Comisión que mantenga las asociaciones existentes con organizaciones locales dirigidas por mujeres y de defensa de los derechos de las mujeres y, cuando sea esencial aplicar cambios, que garantice una comunicación oportuna y transparente para favorecer la continuidad de los servicios, así como transiciones dignas y que reduzcan los daños; se opone firmemente al uso de la ayuda humanitaria con fines de seguridad o de control de la migración, incluida la externalización de fronteras; destaca que estas prácticas socavan los principios de la acción humanitaria y perjudican de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas, las personas LGBTIQ+ y las comunidades desplazadas; recuerda que las devoluciones forzosas y las políticas de detención de los solicitantes de asilo y migrantes que necesitan protección en las fronteras exteriores de la Unión o antes de que lleguen a estas erosionan los valores de la Unión consagrados en los Tratados y violan la legislación internacional y europea en el ámbito humanitario y de los derechos humanos;***

Enmienda 64

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión que se atenga a su compromiso de destinar al menos el 25 % de su financiación humanitaria a actores locales a más tardar en 2027;	15. Pide a la Comisión que se atenga a su compromiso de destinar al menos el 25 % de su financiación humanitaria a actores locales a más tardar en 2027 ***de la forma más directa posible, prestando especial atención a las organizaciones locales de defensa de los derechos de las mujeres***; ***pide a la Comisión que facilite, simplifique y armonice el acceso a los fondos de los agentes locales y nacionales en consonancia con los compromisos del Gran Pacto;***

Enmienda 65

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Señala que la acción preventiva en entornos propensos a las crisis, antes de que se produzcan crisis humanitarias, es una manera eficaz de prevenir o atenuar las necesidades humanitarias futuras;	16. Señala que la acción preventiva en entornos propensos a las crisis, antes de que se produzcan crisis humanitarias, es una manera eficaz de prevenir o atenuar las necesidades humanitarias futuras; ***hace hincapié en que estos enfoques anticipatorios deben integrar sistemáticamente una perspectiva de género, garantizando que se aborden y apoyen las necesidades específicas, las capacidades y el liderazgo de las mujeres y las niñas;***

Enmienda 66

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide que se garanticen refugios seguros, espacios protegidos y apoyo psicológico para mujeres y niñas víctimas de violencia en contextos humanitarios, con recursos adecuados y sostenibles;

Enmienda 67

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Anima a los Estados miembros a que aumenten significativamente su inversión en acciones preventivas integradas y con dirección local;	18. ***Pide a la Unión que desarrolle una acción humanitaria con perspectiva de género que se ajuste al nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, que deje atrás la compensación a corto plazo y se oriente hacia la inversión a largo plazo en la resiliencia de la comunidad frente a futuras crisis, de modo que personas de todos los géneros participen en la planificación de la respuesta, y que tenga más en cuenta y aborde las causas profundas; recuerda la necesidad de que la Unión vincule la ayuda humanitaria y al desarrollo a fin de responder a las repercusiones de las crisis y los conflictos en los estudiantes más vulnerables, como las niñas y las mujeres jóvenes;*** anima a los Estados miembros a que aumenten significativamente su inversión en acciones preventivas integradas y con dirección local; ***recuerda que invertir en ayuda humanitaria permite evitar futuras crisis humanitarias y la necesidad de realizar mayores inversiones; pide a la Comisión que presente propuestas más concretas sobre gastos, programas, seguimiento y evaluación específicos de las actividades relacionadas con el género en las crisis humanitarias; señala que la accesibilidad de la información, los servicios y la asistencia humanitaria es fundamental para garantizar una respuesta inclusiva y eficaz para todas las personas afectadas por crisis, en particular para los grupos***

en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, los menores y las personas mayores;

Enmienda 68

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Reafirma que la Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial se centra en afrontar las causas profundas de los problemas de salud, haciendo especial hincapié en las necesidades y los derechos de las mujeres, los niños y los jóvenes, incluido el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; reitera que garantizar el acceso de las mujeres a la asistencia sanitaria y al apoyo psicosocial es un componente clave del trabajo de ayuda y recuperación, además de una prioridad en el marco del nexo entre acción humanitaria, desarrollo y paz;

Enmienda 69

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Destaca la importancia de facilitar la inclusión de las mujeres afectadas por las crisis a la hora de contribuir a la respuesta a las crisis y a los planes de recuperación que las afectan a ellas, así como a sus familias y a sus comunidades en general;

Enmienda 70

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quater. Acoge con satisfacción la disposición del Plan de Acción en materia de Género III para la asistencia humanitaria en relación con el apoyo a la preparación, la prevención y la respuesta en lo que se refiere a la violencia sexual y de género;

Enmienda 71

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quinquies. Pide asimismo que se garantice el acceso seguro a la educación de los niños afectados por las crisis humanitarias, ofreciendo también respaldo en materia de escuelas temporales, programas de alimentación y apoyo psicológico;

Enmienda 72

Propuesta de Resolución
Apartado 18 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 sexies. Pide a la Comisión que garantice que su respuesta a las crisis humanitarias incluya kits de higiene menstrual como elemento estándar de todas sus respuestas de emergencia;

Enmienda 73

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la	19. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la

Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, como instrumento esencial a la hora de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas en todo momento;	Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, como instrumento esencial a la hora de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas en todo momento; ***destaca, no obstante, que la violencia sexual y de género sigue siendo una lacra que se utiliza con frecuencia en los conflictos como arma de guerra, si bien las mujeres y las niñas ya son las que tienen más probabilidades de sufrir las consecuencias de los conflictos armados y del calentamiento global;***

Enmienda 74

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Unión y a los Estados miembros que den prioridad a la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; destaca la importancia de renovar el plan de acción de la Unión sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y de abordar abiertamente cualquier retroceso contra esta agenda en todo el mundo [1 bis]***, priorizando asimismo que se garantice el acceso a los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva para todas las mujeres afectadas por conflictos y que se vele por la rendición de cuentas y las reparaciones cuando se cometan infracciones en lo que respecta a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en consonancia con las normas y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos;***

1 bis

https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2025/769691/IUST_BRI(2025)769691_EN.pdf.

Enmienda 75

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para tener en cuenta las necesidades y contribuciones específicas de las mujeres y las niñas en las estrategias de prevención de conflictos, mediación y consolidación de la paz;

Enmienda 76

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quater. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para garantizar que la ayuda humanitaria financiada por la Unión aborde adecuadamente las necesidades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños y que vele por que la Unión siga mejorando la integración de la perspectiva de género, aumentando las acciones orientadas al género y garantizando un proceso de revisión responsable desde el punto de vista del género de todas las iniciativas de Global Gateway y del Equipo Europa;

Enmienda 77

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quinquies. Pide a la Unión y a todos sus Estados miembros que se conviertan en signatarios e informen sobre los

compromisos contraídos en el marco del Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria como parte de un enfoque colaborativo y cohesionado para construir la estabilidad y la paz a largo plazo;

Enmienda 78

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a todas las partes implicadas en conflictos armados que adopten medidas para proteger a las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género, y frente a todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado, y que promuevan su salud y derechos sexuales y reproductivos;	20. Pide a todas las partes implicadas en conflictos armados que ***incorporen estrategias de protección en todos los aspectos de la ayuda humanitaria y que*** adopten medidas para proteger a las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género, y frente a todas las demás formas de violencia***, pobreza y desplazamiento forzoso*** en situaciones de conflicto armado, ***incluidos los matrimonios precoces y los embarazos durante la adolescencia en contextos de crisis humanitaria, que provocan tanto una interrupción de la educación como un agravamiento de la pobreza multidimensional,*** y que promuevan su salud y derechos sexuales y reproductivos***, especialmente en el caso de las mujeres ucranianas que han huido a países con políticas más restrictivas en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y merecen tener acceso a un aborto seguro y legal tras sufrir violencia sexual como acto de guerra***; ***reconoce que esta violencia a menudo se intensifica durante los conflictos y puede utilizarse sistemáticamente como arma de guerra;***

Enmienda 79

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Recuerda que los acuerdos de paz alcanzados con la participación de las mujeres tienen más posibilidades de ser duraderos y eficaces; pide a la Comisión que cuente con la participación de las mujeres en todas las fases de la toma de decisiones en contextos humanitarios y posteriores a conflictos;

Enmienda 80

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Destaca el papel primordial que desempeñan las mujeres en contextos humanitarios; lamenta que las organizaciones locales dirigidas por mujeres se encuentren entre las más afectadas por los recientes recortes en la ayuda exterior, y anima a colaborar ***mejor*** con ellas en materia de programación humanitaria[7];	21. Destaca el papel primordial que desempeñan las mujeres ***dando respuesta en primera línea*** en contextos humanitarios; lamenta que las organizaciones locales dirigidas por mujeres ***y personas LGTBIQ+*** se encuentren entre las más afectadas por los recientes recortes en la ayuda exterior, y anima a colaborar ***de forma plena, igualitaria y significativa*** con ellas en materia de programación humanitaria[7]***, incluida una financiación flexible y directa***; ***observa con pesar que casi la mitad (el 47 %) de las organizaciones de mujeres y dirigidas por mujeres encuestadas tienen previsto cerrar en un plazo de seis meses si se mantienen los niveles de financiación actuales, mientras que más de una tercera parte (el 35 %) se mantiene en la incertidumbre, no puede planificar o mantener su trabajo, y solo el 18 % afirma que prevé poder permanecer en funcionamiento durante más de un año***[7 bis]***; destaca la importancia de garantizar la seguridad y el acceso en los campos de refugiados y los centros de acogida a servicios basados en las necesidades, entre ellos un saneamiento adecuado, atención sanitaria, apoyo psicosocial, atención a la maternidad, asistencia jurídica y espacios seguros;***

	subraya que las mujeres y las niñas se enfrentan a menudo a mayores riesgos en dichos entornos, y que su participación significativa en el diseño, la planificación y la gestión de los centros de refugiados es esencial para garantizar que los servicios sean accesibles y adecuados y que respondan a sus necesidades específicas; pide a la Comisión y a los agentes humanitarios que aborden los obstáculos relacionados con la movilidad y el transporte que impiden que las mujeres y las niñas accedan a la ayuda, en particular el transporte seguro a los centros sanitarios, los puntos de distribución y los refugios;
[7] ONU Mujeres: «Los recortes en el financiamiento humanitario amenazan los derechos de las mujeres: Qué está en juego y cómo ayudar», 13 de mayo de 2025, https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/los-recortes-en-el-financiamiento-humanitario-amenazan-los-derechos-de-las-mujeres-que-esta-en-juego-y-como-ayudar.	[7] ONU Mujeres: «Los recortes en el financiamiento humanitario amenazan los derechos de las mujeres: Qué está en juego y cómo ayudar», 13 de mayo de 2025, https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/los-recortes-en-el-financiamiento-humanitario-amenazan-los-derechos-de-las-mujeres-que-esta-en-juego-y-como-ayudar. 7 bis ***https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-05/at-a-breaking-point-the-impact-of-foreign-aid-cuts-on-womens-organizations-in-humanitarian-crises-worldwide-en.pdf.***

Enmienda 81

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Destaca las vulnerabilidades específicas de las mujeres de las zonas rurales, remotas y afectadas por conflictos, que a menudo se enfrentan a obstáculos adicionales para acceder a la ayuda humanitaria, en particular los servicios de salud y apoyo psicológico;

pide una financiación específica y una programación inclusiva en las que se aborden estos retos interseccionales;

Enmienda 82

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Hace hincapié en la importancia de salvaguardar la dignidad de todas las personas en contextos humanitarios, prestando especial atención a las mujeres y las niñas, garantizando un acceso equitativo a los servicios y suministros esenciales, incluidas las compresas y los productos de higiene menstrual, espacios seguros y privados para la lactancia y el cuidado materno, instalaciones de saneamiento sensibles al género y una iluminación adecuada para mejorar la seguridad al anochecer;

Enmienda 83

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Anima a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que promuevan enfoques con perspectiva de género en las intervenciones humanitarias y a que aumenten su apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el ámbito humanitario, garantizando que se dé prioridad a sus perspectivas y necesidades en el diseño y la prestación de la ayuda, en consonancia con los objetivos de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;	22. Anima a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que promuevan enfoques con perspectiva de género en las intervenciones humanitarias y a que aumenten su apoyo a la participación ***y el liderazgo plenos, equitativos y significativos*** de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el ámbito humanitario, ***elaborando al mismo tiempo estrategias de desarrollo con perspectiva de género a nivel nacional e internacional que permitan que las mujeres puedan mostrarse con seguridad y asumir el liderazgo en situaciones de crisis, y*** garantizando que se dé prioridad a sus perspectivas y necesidades en el diseño

y la prestación de la ayuda, en consonancia con los objetivos de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; ***pide que se garantice la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en todas las fases de un proceso de paz, incluidos los esfuerzos de mediación, prevención y resolución de conflictos armados, la consolidación de la paz, la reconstrucción posterior a los conflictos y las negociaciones de alto el fuego, reforzando al mismo tiempo la protección universal de todas las mujeres;***

Enmienda 84

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Expresa su profunda preocupación por la creciente influencia de los movimientos fundamentalistas ultraconservadores, contrarios a la igualdad de género y religiosos, tanto dentro como fuera de la Unión, cuyo objetivo es socavar los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, también en contextos humanitarios; destaca que estos movimientos a menudo difunden desinformación, estigmatizan los servicios de salud sexual y reproductiva y debilitan la protección de las mujeres contra la violencia de género; pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que velen por que los programas humanitarios financiados por la Unión sigan asentándose firmemente en las normas internacionales en materia de derechos humanos y la igualdad de género, y que apoyen activamente a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en el punto de mira de agentes contrarios a esos derechos;

Enmienda 85

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Reitera su llamamiento a los Estados miembros de la Unión para que apliquen plenamente la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;	23. Reitera su llamamiento a los Estados miembros de la Unión para que apliquen plenamente la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; ***anima a los Estados miembros a que actualicen sus planes nacionales de acción de conformidad con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;***

Enmienda 86

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Advierte contra la violencia institucional y la negligencia por parte de los agentes humanitarios, incluida la programación sin perspectiva de género, los entornos inseguros para las mujeres y las personas LGBTIQ+ y la falta de rendición de cuentas por los abusos; pide normas vinculantes en materia de sensibilización de género, sistemas de información exhaustivos y políticas de tolerancia cero en todas las operaciones humanitarias financiadas por la Unión;

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha incluido en su opinión ninguna contribución de representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] ni de representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas, que deban enumerarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	13.10.2025
Resultado de la votación final	+ : 25 - : 8 0 : 1
Miembros presentes en la votación final	Margarita de la Pisa Carrión, Valérie Devaux, Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Alexandra Geese, Chiara Gemma, Fernand Kartheiser, Arba Kokalari, Elena Kountoura, Sebastian Kruis, Judita Laššáková, Eleonora Meleti, Carolina Morace, Maria Noichl, Sirpa Pietikäinen, Giusi Princi, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Benedetta Scuderi, Laurence Trochu, Marko Vešligaj, Maria Walsh, Lucia Yar
Suplentes presentes en la votación final	Christine Anderson, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Paulo Do Nascimento Cabral, Elisabeth Grossmann, Billy Kelleher, Katrin Langensiepen, Manuela Ripa, Beatrice Timgren, Marianne Vind
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Peter Agius, Daniel Caspary

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

25	+
PPE	Caspary Daniel, Do Nascimento Cabral Paulo, Kokalari Arba, Meleti Eleonora, Pietikäinen Sirpa, Princi Giusi, Ripa Manuela, Walsh Maria
Renew	Cifrová Ostrihonová Veronika, Devaux Valérie, Kelleher Billy, Yar Lucia
S&D	Fritzon Heléne, Gálvez Lina, Grossmann Elisabeth, Noichl Maria, Rafowicz Emma, Scheuring-Wielgus Joanna, Vesligaj Marko, Vind Marianne
The Left	Kountoura Elena, Morace Carolina
Verts/ALE	Geese Alexandra, Langensiepen Katrin, Scuderi Benedetta

8	-
ECR	Gemma Chiara, Timgren Beatrice, Trochu Laurence
ESN	Anderson Christine
NI	Kartheiser Fernand, Lassáková Judita
PfE	Kruis Sebastian, de la Pisa Carrión Margarita

1	0
PPE	Agius Peter

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones